



H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit.

Acta de Cabildo de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del H. XLIII Ayuntamiento de Huajicori, Nayarit.

En el municipio de Huajicori, Nayarit, siendo las 09:00 horas, del día viernes 29 de Agosto del 2025, se reunieron, en el lugar que ocupa el recinto oficial de la sala de cabildo, ubicado en la Presidencia Municipal de Huajicori, los C.C. Sergio Rangel Cervantes en su carácter Presidente Municipal, C. Diana Georgina Osuna de la Cruz en su carácter Síndico Municipal, Ramón Armando Navarro Castañeda, Joana Guadalupe Moran Castro, José Cervantes González, Jevacia Santillán Flores, Mayra Saturnina Salinas Sifuentes, Martha Berenice Valles de la Rosa, Yolanda Coronado Rangel en su carácter de Regidores y Prof. J. Vidal Ruiz Castro en su carácter de Secretario de Gobierno Municipal, todos miembros del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit, con la finalidad de celebrar Sesión de Cabildo de carácter ordinario, con fundamento de lo dispuesto en los artículos 49, 50 Fracción I, 51, 54, 55, 57, 58, 59, 61 fracción III inciso c), 70 Fracción I, 71 fracción I y IV, 73 fracción III y 114 fracción I, todos de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; en relación con el artículo 52 de la propia Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

El Presidente Municipal declara abierta la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de cabildo y somete a consideración de la Síndico Municipal, Regidores y Secretario de Gobierno Municipal el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de asistencia. -----
- II. Declaración de quórum legal e instalación de la sesión de cabildo.-----
- III. Lectura del acta anterior. -----
- IV. Análisis, Discusión y aprobación en su caso de la jubilación del C. José Kain López Gurrola del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes Del Estado de Nayarit (SUTSEM)-----
- V. Asuntos Generales -----
- VI. Clausura de la sesión-----



H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit.

Pasando al desahogo del primer punto del orden del día relativo al Pase de lista.

En el uso de la palabra, el Secretario de Gobierno Municipal, el Prof. J. Vidal Ruiz Castro procedió al desahogo del **primer punto** del orden del día relativo al **pase de lista registrándose la asistencia de los integrantes del cabildo encontrándose presente los siguientes:**

No.	NOMBRE	PUESTO	ASISTENCIA
1	Sergio Rangel Cervantes	Presidente Municipal	Justificada
2	Diana Georgina Osuna de la Cruz	Síndico Municipal	Presente
3	Ramón Armando Navarro Castañeda	Regidor	Presente
4	Joana Guadalupe Moran Castro	Regidor	Presente
5	José Cervantes González	Regidor	Presente
6	Jevacia Santillán Flores	Regidor	Presente
7	Mayra Saturnina Salinas Sifuentes	Regidor	Presente
8	Martha Berenice Valles de la Rosa	Regidor	Presente
9	Yolanda Coronado Rangel	Regidor	Presente

Conforme a lo establecido en los artículos 51 y 71, fracción IV, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, y toda vez que el C. Sergio Rangel Cervantes, Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento, se encuentra incapacitado de acuerdo con el justificante médico que obra en los archivos oficiales de esta institución, se somete a consideración y votación del Pleno la designación del Regidor o Regidora que suplirá al Presidente Municipal durante su ausencia.

Realizada la votación correspondiente, resultó electa por mayoría simple la C. Yolanda Coronado Rangel.

Pasando al desahogo del segundo punto del orden del día relativo a la Declaración de quorum legal e instalación de la sesión de cabildo.

En el uso de la palabra, el Secretario de Gobierno Municipal, el Prof. J. Vidal Ruiz Castro procedió al desahogo del **segundo punto** del orden del día relativo a la **Declaración de quorum legal e instalación de la sesión de cabildo;**



H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit.

el Secretario de Gobierno Municipal declara que se encuentran 8 de los 9 integrantes de H. XLIII Cabildo y por lo tanto se declara quórum legal y válidos los acuerdos que de aquí emanen.

Pasando al desahogo tercer punto del orden del día relativo a la lectura del acta anterior y aprobación del orden del día.

En el seguimiento del desahogo de la sesión, el Secretario de Gobierno Municipal pone a consideración el orden del día para su aprobación, el cual se realiza la lectura del acta referida, una vez dado a conocer el orden del día, se somete a votación en donde es aprobado por mayoría por los integrantes del Ayuntamiento de Huajicori, Nayarit.

Pasando al desahogo del cuarto punto del orden del día, de la jubilación del C. José Kain López Gurrola del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes Del Estado de Nayarit (SUTSEM).

Continuando con el desarrollo de la presente sesión, la regidora Yolanda Coronado Rangel regidora electa por mayoría simple, manifiesta ante el presente cuerpo de colegiado que, con motivo de los años de servicios prestados y que a la fecha han reunido los requisitos de Ley, así como los establecidos en el contrato colectivo laboral mayoritario, el C. José Kain López Gurrola, solicitó la aprobación de su jubilación por parte del H. XLIII Ayuntamiento de Huajicori, Nayarit; para lo cual fue turnada a la Tesorería Municipal para que, en conjunto al área de Recursos Humanos se verificará y dictaminará lo conducente, previo cotejo con la información existente en los archivos de la presente administración municipal, de quienes se obtuvo la siguiente información:

Servidor público:	José Kain López Gurrola
Cargo	Jardinero
Tipo de plaza	Base (Nivel 5)
Dependencia	Dirección de Servicios Públicos y Desarrollo Urbano
Fecha de Ingreso	17/septiembre/1993
Edad	51 Años
Antigüedad laboral efectiva	31 Años con 11 meses
Percepción quincenal	
Concepto	Importe
Sueldo	\$ 5,889.45



H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit.

Compensación líder sindical	\$ 0.00
Ayuda para despesa	\$ 103.92
Ayuda escolar	\$ 47.94
Previsión social	\$ 485.18
CEAS	\$ 253.47
Quinquenio	\$ 622.34
Transporte	\$ 33.56
Ayuda para gastos domésticos	\$ 159.90
Ayuda para renta	\$ 139.89
Productividad	\$ 32.86
Total	\$ 7,768.31

Nota: Al importe total de percepciones se le realizan las deducciones correspondientes al Impuesto Sobre la Renta, así como lo establecido en el convenio colectivo mayoritario.

Por otra parte, refiere la regidora que el Convenio Laboral de prestaciones económicas, sociales, materiales y culturales celebrado el 12 de septiembre de 2011, entre el municipio de Huajicori, Nayarit y el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de carácter Estatal de Nayarit (SUTSEM), en lo relativo a la Jubilación en sus cláusulas Vigésima Segundo y vigésima Quinta, a la letra establece:

"Vigésima segunda. Estímulo por jubilación.

Al cumplir 28 años la mujer y 30 años el hombre al servicio del H. ayuntamiento, se les otorgará por una sola vez el pago único de \$34,450.00 (treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 MN) por concepto de estímulo por jubilación, una vez cumplido los años de servicio. Los trabajadores que opten por continuar laborando, se les cubrirá por concepto de estímulo por años de servicio la cantidad antes mencionada por única vez, sin que tengan derecho al jubilarse al pago al que se refiere el párrafo anterior como estímulo por jubilación"

"Vigésima quinta. Seguro de vida, pago de marcha y prima de antigüedad.

Pensión por jubilación. *Al cumplir 30 años de servicio los hombres y 28 las mujeres, el H. Ayuntamiento pagará al trabajador jubilado el 100% (cien por ciento) de todas sus percepciones, incrementándose en la proporción y cuantía que aumenten las percepciones de los trabajadores en activo"*



H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit.

En este sentido, agrega la regidora que, el trabajador cuya jubilación aquí se somete a aprobación cuenta ya con una antigüedad laboral mayor al requisito establecido.

Una vez analizado y discutido el cuarto punto del orden del día, el Presidente Municipal somete a votación al H. XLIII Cabildo de la autorización de la jubilación del C. José Kain López Gurrola del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes Del Estado de Nayarit (SUTSEM) y se aprueba por mayoría de los presentes con 8 (ocho) votos a favor, 0 (cero) votos en contra y 0 (cero) abstenciones.

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba la Jubilación de carácter dinámica del C. José Kain López Gurrola, al haber cumplido con la antigüedad laboral establecida en el Convenio Laboral de prestaciones económicas, sociales, materiales y culturales celebrado el 13 de septiembre de 2011, entre el Municipio de Huajicori, Nayarit y el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Carácter Estatal de Nayarit (SUTSEM), así como la legislación laboral aplicable al presente caso.

SEGUNDO: Se autoriza al C. José Kain López Gurrola, el pago de una pensión quincenal conforme a las prestaciones e importes que a continuación se estipulan:

Servidor público:	José Kain López Gurrola
Cargo	Jardinero
Tipo de plaza	Base (Nivel 5)
Dependencia	Dirección de Servicios Públicos y Desarrollo Urbano
Fecha de Ingreso	17/septiembre/1993
Edad	51 Años
Antigüedad laboral efectiva	31 Años con 11 meses
Percepción quincenal	
Concepto	Importe
Sueldo	\$ 5,889.45
Compensación líder sindical	\$ 0.00
Ayuda para despesa	\$ 103.92



H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit.

Ayuda escolar	\$ 47.94
Previsión social	\$ 485.18
CEAS	\$ 253.47
Quinquenio	\$ 622.34
Transporte	\$ 33.56
Ayuda para gastos domésticos	\$ 159.90
Ayuda para renta	\$ 139.89
Productividad	\$ 32.86
Total	\$ 7,768.31

Nota: Al importe total de percepciones se le realizan las deducciones correspondientes al Impuesto Sobre la Renta, así como lo establecido en el convenio colectivo mayoritario.

Las percepciones antes estipuladas se incrementarán en la proporción que aumenten la relativa al trabajador de base en activo.

TERCERO: Se autoriza al Titular de la Tesorería Municipal para que realice las provisiones y adecuaciones financieras con motivo de la aprobación de la jubilación del C. José Kain López Gurrola en los términos expuestos en los puntos de acuerdos previos.

CUARTO: Se instruye al Secretario de Gobierno Municipal para que realice los trámites necesarios para que los acuerdos tomados en la presente sesión se publiquen en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit; en la Gaceta Municipal; así como en la página web de esta administración municipal.

Pasando al desahogo del sexto punto del orden del día, respecto a Asuntos Generales.

En el desarrollo del quinto punto del orden del día relativo a los **Asuntos Generales**, la regidora por mayoría simple solicita al Secretario de Gobierno Municipal para que pregunte si existe asuntos generales y al no haber se procede al siguiente punto del orden del día.

Una vez agotado el orden, sin que existan más asuntos que tratar siendo las diez horas con cuarenta minutos del día viernes 29 de agosto del 2025 la C. Regidora, en su carácter de regidora por mayoría simple da por **concluida la presente Sesión Ordinaria de H. XLIII Cabildo**, firmando el acta, para su debida observación y validez en la que en ella intervinieron.



H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit.

ATENTAMENTE

**C. SERGIO RANGEL CERVANTES
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. DIANA GEORGINA OSUNA DE LA CRUZ
SINDICO MUNICIPAL**

**C. RAMÓN ARMANDO NAVARRO
CASTAÑEDA
REGIDOR**

**C. JOANA GUADALUPE MORÁN
CASTRO
REGIDORA**

**C. JOSÉ CERVANTES GONZALEZ
REGIDOR**

**C. JEVACIA SANTILLAN FLORES
REGIDORA**

**C. MAYRA SATURNINA SALINAS
SIFUENTES
REGIDORA**

**C. MARTHA BERENICE VALLES
DE LA ROSA
REGIDORA**



H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit.

*Yolanda Coronado
Rangel*

C. YOLANDA CORONADO RANGEL

REGIDORA

C. J. Vidal Ruiz Castro

C. J. VIDAL RUIZ CASTRO

SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

La presente corresponde a la última hoja del acta de sesión ordinaria celebrada el día viernes 29 de agosto de 2025, por los integrantes del H. XLIII Ayuntamiento de Huajicori, Nayarit.